

## Resumen

1. Alemania dispone de registros públicos que proporcionan el acceso a una multitud de informaciones esenciales. Los dos registros públicos importantes que gozan de fe pública son el Registro de la Propiedad (*Grundbuch*) y el Registro Mercantil (*Handelsregister*) .
2. Las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil gozan de fe pública porque el ordenamiento jurídico alemán garantiza particularmente que las inscripciones corresponden a la realidad.
3. Los documentos notariales constituyen la base de esa garantía de veracidad. En principio, las inscripciones al registro sólo se efectúan a instancias de una solicitud, cuando ésta o el documento del cual se desprende la modificación jurídica sean objeto de una escritura notarial o de una legalización de firmas.
4. Es posible el acceso on-line al registro a cambio de una tasa muy baja. Las búsquedas pueden efectuarse mediante un buscador.
5. Para los inversores no existe otra manera de obtener esta información con la misma seguridad, rapidez y mayor eficacia en relación a los costes.
6. El documento notarial ofrece el medio más rápido y el menos oneroso para hacer valer un derecho por vía de apremio. Incluso, según los criterios del *Doing Business Report* del Banco Mundial, la ejecución de un documento notarial ejecutivo es mucho más rápida que la por vía judicial. Los costes relacionados con el documento notarial y otros esfuerzos necesarios para hacer valer un derecho son también notablemente inferiores a lo que el mejor ordenamiento jurídico mencionado en el *Report* (Luxemburgo) ofrece en un procedimiento judicial.
7. El documento notarial es el medio más indicado para aproximar la realidad al ideal económico del contrato completo. Las informaciones obtenidas, la redacción del contrato por un jurista experimentado, el asesoramiento y la información imparcial así como la ayuda con la ejecución del contrato llevan para las partes implicadas a más transparencia y a la disminución de los riesgos relacionados al contrato .

8. Las cualidades del documento notarial y del procedimiento de autenticación anteriormente citados contribuyen a evitar litigios. Como prueba unívoca y privilegiada, el acto notarial forma además, en cada procedimiento judicial, la base sólida de una posición jurídica que no vale la pena impugnar.
9. El documento notarial aporta seguridad jurídica y una protección especial para la parte contractual más inexperta, por ejemplo el consumidor. Por lo tanto, constituye el fundamento de una confianza adquirida a lo largo de generaciones. Conviene mantener esa confianza o, en su caso, aumentarla. Las crisis actuales muestran la rapidez con la cual es posible perder la confianza así como las consecuencias. No es posible justificar bajo el encabezamiento "liberalización y unificación" el daño al fundamento de tal confianza.
10. La base de cada inversión es la confianza. Por eso, el documento notarial es un instrumento no desdeñable que proporciona seguridad a los inversores.